

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANT. N° 1.256.11001
CORREOS
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N)
Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2016

N° 25.256

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo
Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la Obra: PARQUE SOLAR GUANACACHE a la audiencia pública peticionada, por la Empresa INCTRAD ARGENTINA S.A. a realizarse el **día 29 de Agosto de 2016, a las 12:30 hs.**, en las Instalaciones del CIC, Villa Media Agua, Departamento Sarmiento, San Juan a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-2037-2016, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales correspondientes; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato - Subsecretario de
Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
N° 49.227 Agosto 24/26. \$ 650.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable,

Convoca a las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas e interesadas en la preservación del Medio Ambiente, potencialmente afectadas por la realización de la Obra: PARQUE SOLAR LA CHIMBERA a la audiencia pública peticionada, por la Empresa INCTRAD ARGENTINA S.A. a realizarse el **día 29 de Agosto de 2016, a las 18:30 hs.**, en las Instalaciones del Comedor, ubicado en Ruta 279 y Calle 10, Las Casuarinas, Departamento 25 de Mayo, San Juan a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, tramitada por Expediente N° 1300-2038-2016, según lo establece la legislación ambiental vigente (Ley N° 504-L y su Decreto Reglamentario N° 2067/97).-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente.-

Publíquese edictos a cargo del proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la Audiencia Pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector II, de Lunes a Viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los Profesionales correspondientes; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Daniel Scellato
Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable
N° 49.228 Agosto 24/26. \$ 650.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE**
LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE DE LA SECRETARÍA DE
AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE,
CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O
JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS



ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: PARQUE FOTOVOLTAICO SARMIENTO A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, LA EMPRESA INAR S.R.L. A REALIZARSE EL **DÍA 29 DE AGOSTO 2016, A LAS 11.30HS**, EN LAS INSTALACIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE SARMIENTO, UBICADO EN CALLE RIVADAVIA Y 9 DE JULIO S/N, VILLA MEDIA AGUA, DEPARTAMENTO SARMIENTO, SAN JUAN A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N°1300-1885-2016 SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE "EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO de la SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3er. PISO SECTOR II, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo.: ING. JORGE DANIEL SCCELLATO-SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 49.225 Agosto 24/26. \$ 600.-

RESOLUCIONES

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESOLUCIÓN EPRE N° 816

San Juan, 23 de Agosto de 2016.-

VISTO:

El expediente E.P.R.E. N° 550.1992/16 la Resolución E.P.R.E. N° 216/16, la Ley Provincial N° 524-A y Decretos Reglamentarios, el Contrato de Concesión de Energía San Juan S.A., el Contrato de Concesión de la Distribuidora Eléctrica de Cauçete S.A.; y

CONSIDERANDO:

POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Convocar a AUDIENCIA PÚBLICA, la que se realizará el día 7 de Septiembre de 2016 a las 09:00 horas en la sede del Instituto Nacional de Prevención Sísmica sito en Calle Roger Ballet N° 47 (Norte), Capital, cuyo procedimiento se registrará por el reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan (Resolución E.P.R.E. N° 18/97 y modificado por Resoluciones E.P.R.E. N° 591/07 y N° 140/13), y cuyo Objeto será la "Determinación de los Valores del Costo de Desarrollo y términos representativos de los Costos Comerciales para su consideración, en el marco de las previsiones receptadas en la Normativa Vigente, y Aplicación Gradual de las Tarifas durante el año 2016".-

ARTÍCULO 2°: La toma de vista del Expediente E.P.R.E. N° 550.1992/16 y demás documentos pertinentes se realizará en la sede del E.P.R.E. sito en calle Laprida N° 12 (Este) en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Quienes deseen ser parte de la Audiencia deberán presentarse al Instructor designado, por escrito, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, las que podrán presentarse hasta el 5 de Septiembre de 2016 a las 09:00 horas.-

ARTÍCULO 3°: Designar Instructor a la Dra. Olivia Ventura y/o al Dr. Javier Escudero, y como Defensor del Usuario al Ing. Hugo Coria y/o al Ing. Hernán Bodelón.-

ARTÍCULO 4°: Convocar al Consejo Asesor de Acompañamiento de las revisiones Tarifarias,



incluyéndose como mínimo las siguientes Instituciones / Representaciones:

Representación de Usuarios:

- Defensoría del Pueblo de San Juan
- Dirección de Defensa del Consumidor
- Uniones Vecinales y Agrupaciones de Vecinos
- Red de ONGs San Juan
- UNIDEVI San Juan
- Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (S.A.C.R.A.).
- Consejo Profesional de Ciencias Económicas de San Juan
- Foro de Abogados de San Juan
- Centro de Ingenieros de San Juan
- Confederación General de Trabajadores (C.G.T.)
- Central de Trabajadores Argentinos (C.T.A.)
- U.D.A.P.
- Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza.

Organizaciones Empresariales:

- Federación Económica de San Juan
- Cámara de Comercio Exterior de San Juan
- Cámara Argentina de la Construcción (Delegación San Juan)
- Cámara de la Construcción e Inmobiliaria de San Juan
- Centro Comercial de San Juan
- Cámara Minera de San Juan
- Unión Industrial de San Juan
- Asociación de Viñateros Independientes
- Federación de Viñateros y Productores Agropecuarios.
- Cámara Olivícola de San Juan.
- Cámara de Expendedores de Combustibles y Afines.
- Cámaras de Empresas relacionadas con Servicios Mineros (CASEMI y CEPSM).
- Cámara Hotelera de San Juan.
- Cámara de Bodegueros de San Juan
- Cámara Vitivinícola de San Juan

Estado - Poder Concedente:

- Diputados en Representación del Poder Legislativo
- Representantes del Poder Ejecutivo Provincial
- Representantes de todos los Municipios de la Provincia de San Juan.

En el caso de las representaciones de usuarios y de organizaciones empresariales, cada representación estará constituida por un titular y un alterno, debiendo el Ente arbitrar los medios para el cursado de las respectivas invitaciones.-

ARTÍCULO 5º: Publicar la convocatoria a la Audiencia en concordancia con las previsiones del Reglamento de Audiencias Públicas del E.P.R.E. En la publicación deberá constar:

- a) El objeto de la Audiencia.
- b) La fecha de realización.
- c) El lugar de realización.

d) Que el procedimiento se regirá por el reglamento de Audiencias Públicas del Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan, procedimiento regido por principios de debido proceso, publicidad, oralidad, informalismo, contradicción, participación, instrucción, impulsión de oficio y economía procesal.

e) Las fechas, lugar y horario de toma de vista y copia de las presentaciones y documentos pertinentes.

f) Que deberán presentarse al instructor designado, por escrito, quienes deseen ser parte de la Audiencia, haciendo saber sus pretensiones y pruebas, las que podrán presentarse hasta el día 5 de Septiembre de 2016 a las 09:00 horas.

g) Que el instructor designado es la Dra. Olivia Ventura y/o el Dr. Javier Escudero y el Defensor del Usuario es el Ing. Hugo Coria y/o Ing. Hernán Bodelón.

h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por el Defensor del Usuario en los términos del último párrafo del Art. 24º del Reglamento de Audiencias Públicas, podrán presentarse en sede del E.P.R.E., sita en calle Laprida N° 12 (Este), Capital, San Juan, en el horario de 9:00 hs. a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 6º: A fin de garantizar la mayor participación de usuarios posibles, dar publicidad a la Audiencia Pública en los principales medios de comunicación de la Provincia, facultándose para ello al Gerente General a efectos de que realice las contrataciones pertinentes dentro del límite previsto en el Régimen de Contrataciones del E.P.R.E.-

ARTÍCULO 7º: Instruir a las Distribuidoras de la Provincia de San Juan, Energía San Juan S.A. y D.E.C.S.A., a que en el plazo de dos (2) días de notificada la presente, completen todos los Informes, análisis y antecedentes a ser considerados en la presente Revisión Tarifaria, incluyendo al menos: Redeterminación de componentes que concurren al cálculo del Valor Agregado de Distribución (VAD), Recálculo del VAD, Costo de Desarrollo (CD) y Costos Comerciales (CC), Ajuste de Otros Ingresos 2º Semestre 2015, análisis objetivo de la evolución de la calidad del servicio y planes de inversiones ejecutados y a ejecutar (incluye obras programa de convergencia), determinación de la amortización acelerada de la redeterminación de la deuda, toda otra información que las Distribuidoras consideren pertinente.-

ARTÍCULO 8º: Notifíquese a Energía San Juan S.A. y a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo de la Provincia de San Juan.-

ARTÍCULO 9º: Téngase por Resolución del Directorio del Ente Provincial Regulador de la



Electricidad de la Provincia de San Juan, comuníquese a quienes corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial. Fecho. Archívese.-

Fdo: Dr. Ing. Jorge Rivera Prudencio - Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
“ Ing. Oscar Antonio Trad - Vice Presidente
Ente Provincial Regulador de la Electricidad
Cta. Cte. 10.991 Agosto 26. \$ 473.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124.526-Y-10

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río San Francisco, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2430610.86 y X= 6591793.05 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6591793.05	2430610.86
V1	6594446.04	2430610.86
V2	6596085.86	2428509.48
V3	6592503.05	2431942.85
V4	6592210.05	2431600.85
V5	6591158.05	2430633.85
V6	6592210.05	2429450.86

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.014,13 Has.-
Por Resolución N° 23-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de ORO, PLATA Y COBRE DISÉMINADO, en el Departamento de Calingasta, denominándola “SAN FRANCISCO” a nombre de ENTROPY RESOURCES S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 18 de Agosto de 2016.-

Fdo.: Dra. Amalia Lucila Paz - Escribana de Minas
Ministerio de Minería
N° 49.224 Agosto 24/26. \$ 500.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

CONCURSO DE PRECIOS N° 29 Ley 55-I Art. 69° de Contabilidad de la Provincia de San Juan, autorizada por Res. N° 0940-HPDGR-16, de fecha 10 de Agosto de 2016 y su Modificatoria Res. N° 0984-HPDGR-16 de fecha 22 de Agosto de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-1350-16

Objeto: Adquisición de Insumos Varios.-
Destino: Departamento de Informática del H.P.D.G.
R.-
Apertura de Sobres: **31 de Agosto de 2016**

Hora: **09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Av. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo de este Hospital.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.992 Agosto 26. \$ 100.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República Argentina Poder Ejecutivo Nacional

2016 -Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Circular

Número: IF-2016-00813102-APN-ME

Referencia: Expte. 5788/16 Lic. Pub. 16/16 Circular IV -Zona Cuyo y Córdoba-

Circular N° IV

Lugar y Fecha BUENOS AIRES, 19 de Agosto de 2016

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

-DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACIÓN PÚBLICA N° 16 - Ejercicio: 2016

Clase: De Etapa Única-Internacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 5788/16

Objeto: Construcción de Jardines de Infantes con provisión de materiales, maquinarias, mobiliario y mano de obra. Zona de ejecución CUYO Y CÓRDOBA: Provincias de Mendoza, San Juan y Córdoba.-

DESCRIPCIÓN

Aclaraciones y Modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales. Se fija nueva fecha de apertura de ofertas.

En relación a la Licitación Pública N° 16/16 se informa que:

Se reconocerá el acopio de materiales en depósito o pie de obra por el monto total presentado, deduciéndole el 30% del anticipo financiero. En cuanto a la forma de pago de los certificados se aclara que el primer certificado se abonará al 50% de avance, el segundo al 70% y el tercero al 100%. Es decir que con la modalidad propuesta si se paga el 60% en concepto de acopio, más el anticipo financiero (30%), al certificarse el 70% de avance se pagará el 10% restante. Los oferentes deberán presentar las pólizas de los seguros que corresponda contratar para la



salvaguarda de los bienes acopiados. Se prorroga el plazo de presentación y apertura de ofertas, conforme se detalla a continuación:

-Las ofertas podrán ser presentadas hasta las 18:00 hs. del día 14 de septiembre de 2016.-

-Se fija nueva fecha de apertura de ofertas para el día 15 de septiembre de 2016, a las 11:30 hs.-

Fdo: Prof. Raúl Antonio Trigo

Dirección de Relevamiento de

Necesidades Edilicias

Ministerio de Educación

Cta. Cte. 10.993 Agosto 26. \$ 200.-

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
LICITACIÓN PRIVADA N° 08/2016

EXPTE. 1300-1206-16

Fíjase para el día 31 de Agosto de 2016, a las 09,30 hs., para que tenga lugar en la Mesa de Aperturas de la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, ubicada en Centro Cívico, 3° Piso, Edificio Norte, Núcleos 3, para la Contratación de Servicios Profesionales para la realización de evaluaciones de impacto ambiental; en las condiciones y especificaciones descriptas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones; con destino a la Dirección de Gestión Ambiental dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable; autorizado por Resolución N° 0676-SEAyDS-16 de fecha 07 de Julio de 2016.-

Costo del Pliego de Condiciones: Se fija en Pesos Doscientos (\$ 200,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Privada N° 08/2016.-

Retiro de Pliegos: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 08/2016 se recibirán en el Departamento Contable de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el Tercer Piso, Cuerpo Central (Edificio Norte), del Centro Cívico, Núcleo 4°, el día de la apertura y hasta la hora de apertura de los sobres.-

Cta. Cte. 10.994 Agosto 26. \$ 172.-

E.P.R.E.

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA
ELECTRICIDAD

COMPULSA DE ANTECEDENTES
Y PRECIOS N° 03/2016

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
REPÚBLICA ARGENTINA
"CONSTRUCCIÓN DE TRAMO LÍNEA DOBLE
TERNA 132 kV ET CAVIC-
EMPALME CON LÍNEA EXISTENTE Y OBRAS
ALTERNATIVAS

COMPLEMENTARIAS, EN EL MARCO DE
TRASLADO DE LÍNEAS
ELÉCTRICA LAT Y LMT POR
TRANSFORMACIÓN EN AUTOVÍA RUTA
NACIONAL 40 TRAMO I: A014-CALLEJÓN
BLANCO"

Comitente: Ente Provincial Regulador de la
Electricidad - Provincia San Juan.-

Financiación: Aporte Reembolsable del Fondo del
Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el
Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo
PIEDE), Provincia de San Juan y Fondo Especial para
la Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San
Juan.-

Objeto: Construcción de un tramo de Línea de 132
kV para la remoción del tramo de línea ET CAVIC -
PUNTA DE RIELES existe actualmente sobre Ruta
Nacional N° 40 entre calles Benavidez y Callejón
Blanco, Departamento de Chimbas.

La línea de longitud aproximada de 5 km se prevé en
postación de hormigón, doble terna, conductor 300/50
mm² y aisladores Line Post.

El alcance de la Obra comprende la Provisión de
Materiales, Obra Civil, Obra Electromecánica y la
remoción de Instalaciones existentes.

Modalidad: Compulsa Pública de Antecedentes y
Precios con Sobre 1 de Calificación y Sobre 2 Oferta.

Fechas: El Pliego se encontrará disponible desde el
25 de Agosto de 2016 hasta el 02 de Septiembre del
2016. Cierre de Presentación de Ofertas y **Apertura a
las 12 hrs. del día 12 de Septiembre del 2016**, en la
Sede del E.P.R.E. San Juan.-

Precio: El valor del Pliego es de PESOS SEIS MIL
(\$ 6.000).-

Consultas y Pliego: La Documentación podrá ser
adquirida en el E.P.R.E., Ente Provincial Regulador
de la Electricidad de San Juan, sito en Calle Laprida
12 (E), CP 5400 Capital, San Juan. Teléfono 0264 -
4291 800. Consultas adicionales podrán efectuarse por
email a sanjuan132@epresj.gov.ar bajo el Asunto de
COMPULSA N° 03/2016.-

Fdo: C.P.N. José Gerardo Ruggieri

Área Económica Financiera y

Gestión Administrativa - E.P.R.E.

Cta. Cte. 10.990 Agosto 25-26 \$ 518.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr.
Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan,
hace saber que **en autos: 4801, "NARVÁEZ, Carlos
Alfredo - Propia Quiebra"**, ha dictado la siguiente
resolución: San Juan, 4 de Agosto de 2016.
RESUELVO: 1) Decretar la Quiebra de el Sr. Narváez,



Carlos Alfredo, DNI 10.684.208. II) Designar fecha para designación de Síndico para el día 10/08/2016, a las 10 hs. Notifíquese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. III) Ordenar la anotación de la Quiebra y de la inhibición general de bienes en los Registros que corresponda. IV) Ordenar a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquella. V) Se intima a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la Ley 24522, y entregue al Síndico, dentro de las 24 hs., libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad de la misma, en caso de que así corresponda. VI) Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, con excepción del importe alcanzado por la incautación dispuesta por la presente. VII) Ordénase la intercepción de la correspondencia de la fallida, la que debe ser entregada al Síndico. A sus efectos, oficiase a las reparticiones que corresponda, inclusive a los correos privados. VIII) Intímase a la fallida para que en el término de 48 hs., ratifique domicilio procesal en el lugar de tramitación de este juicio. IX) Ordénanse los trámites respectivos para las comunicaciones necesarias a los fines de asegurar el cumplimiento del Art. 103 ibidem (autorización para viajar al exterior). X) Señálase fecha para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación ante el Síndico hasta el día 30 de Septiembre de 2016. XI) Designase fecha para la presentación del Informe Individual para el día 14 de Noviembre de 2016. XII) Señálase fecha para la presentación del Informe General el día 29 de Diciembre de 2016. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. XIV) Procédase inmediatamente, a confeccionar inventario pormenorizado y minucioso de los bienes y papeles del fallido, en su domicilio, haciéndole entrega al deudor de los bienes que no integren el desapoderamiento, conforme lo dispuesto por los Arts. 108 y cc, a cuyo fin pase a la oficina de notificaciones y embargos, facultándose al oficial ejecutor a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuere necesario, habilitándose días y horas inhábiles a tal fin si fuere necesario. Cúmplase con las normas del Art. 177 de la L.C. de aplicación.. En la etapa procesal oportuna, ordénase la realización de los bienes de la fallida. XV) Comuníquese esta resolución a las entidades bancarias donde la fallida tuviere cuenta corriente a los fines de lo dispuesto por el Art. 147 de la L.C.. XVI) Oficiase a los Juzgados de los diferentes fueros y jurisdicciones que correspondan (Civil, Laboral, de Paz Letrados, Federal, etc.) a fin de que

remitan los autos que resulten atraídos en virtud de la actual regulación de la Ley de Concursos y Quiebras en sus Arts. 21, 132 y 133 modificada por Ley 26.086, que se transcribirán a fin de facilitar la evacuación de los mismos, y que tengan a bien proceder a informar a este Tribunal los juicios que se mantienen en su radicación originaria conforme lo dispuesto en la ley citada, haciéndole conocer lo informado al Síndico designado, a fin de que tome la intervención necesaria. Efectúense las rogatorias de rigor, destacándose estas circunstancias. XVII) A fin de hacer efectivo el desapoderamiento, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 104 de la LCQ, ello en orden a atender el pago de los gastos consagrados por el Art. 244 y/o 240 de la LCQ, y la distribución que en definitiva corresponda, se dispone incautar el 20% del monto neto del haber jubilatorio que por todo concepto percibe el deudor (deducidos los descuentos de ley), haciendo una interpretación racional y sistemática de las leyes, haciéndole conocer asimismo al empleador que en el recibo de sueldo pertinente deberá constar, como un ítem destacado, la incautación decretada con motivo de la quiebra. El mismo deberá hacerse efectivo inmediatamente a partir de la presente, a cuyo fin deberá oficiarse al A.N.S.E.S, Delegación San Juan, y al Banco donde percibe los haberes jubilatorios, haciéndoles conocer que deberán abstenerse de hacer pagos a la fallida que contravengan lo aquí dispuesto. A tal efecto, la empleadora deberá proceder a reliquidar los haberes devengados que tuviere a percibir con posterioridad a la sentencia de quiebra, adecuándola a lo explicitado, estos es, del importe neto a cobrar sólo se podrán realizar los descuentos de ley, cesando cualquier otro descuento o embargo. Del monto resultante se practicará un único descuento equivalente al 20% del monto del haber jubilatorio a percibir, que se incauta con motivo del desapoderamiento, y que deberá depositarse en el Banco de depósitos judiciales, Banco San Juan, a la orden de este Tribunal, y como pertenecientes a estos autos, debiendo oficiarse a tal fin. MARTES NOTIFICACIONES EN SECRETARÍA. Protocolícese, déjese copia autorizada en los autos y hágase saber.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Se hace saber que la Síndica Concursal designada en la presente causa es la CPN: Marcela Rojo, quien a denunciado domicilio en: Av. Alem 1288 Sur y ha fijado días Martes y Jueves y horario de atención de 18:00 hs. a 20:00 hs.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3058 Agosto 26/ Septiembre 02. Eximido.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sitio en calle Mitre 678 Este, San Juan, en autos N° 4.773, "ROMERO, Roberto - S/Concurso Preventivo", ha ordenado publicar el siguiente edicto: San Juan. 04 de Agosto de 2016...Y VISTO: Y CONSIDERANDO: Por todo ello, Arts. 11, 14, 67 y ccs., 68 y ccs. de la Ley 24522 RESUELVO: Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Roberto Romero, D.N.I. N° 7.951.034. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 67 segundo párrafo deberá entender la misma sindicatura que la del concurso principal de autos N° 4.621, "Viñas de Cochagual S.R.L. - S/Concurso Preventivo". Se señala el día 12 de Septiembre del presente año, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en su domicilio de Matías Zavalla 1654 Norte, los lunes y miércoles de 17,30 a 19,00 horas, sin perjuicio de que su oficina estará abierta al público durante el período de verificación.- Señálase el día 25 de Octubre para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. X.- Señálase el día 12 de Diciembre para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibídem. Martes notificaciones en Secretaría. Sindicatura: CPN Fernando Javier Ciancio.- Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 49.212 Agosto 22/26. \$ 790.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sitio en calle Mitre 678 Este, San Juan, en autos N° 4.774, "VARAS, Alicia Nélide - S/Concurso Preventivo", ha ordenado publicar el siguiente edicto: San Juan 04 de Agosto de 2016...Y VISTO: Y CONSIDERANDO: Por todo ello, Arts. 11, 14, 67 y ccs., 68 y ccs. de la Ley 24.522, RESUELVO: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. Alicia Nélide Varas, D.N.I. N° 5.686.657. De conformidad a lo dispuesto por el Art. 67 segundo párrafo deberá entender la misma sindicatura que la del concurso principal de autos N°4621, "Viñas de Cochagual S.R.L. - S/Concurso Preventivo".- Se señala el día 12 de Septiembre del presente año, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico en su domicilio de Matías Zavalla 1654 Norte, los lunes y miércoles de 17,30 a 19,00 horas, sin perjuicio de que su oficina estará abierta al público durante el período de verificación.-

Señálase el día 25 de Octubre para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. X.- Señálase el día 12 de Diciembre para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibídem. Martes notificaciones en Secretaría.

Sindicatura: CPN Fernando Javier Ciancio. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez.-

N° 49.211 Agosto 22/26. \$ 790.-

REMATES**EDICTO**

Quinto Juzgado Civil, autos N° 147.019, "BANCO DE SAN JUAN S.A. C/BENEDETTI, Fabrizio - S/Prepara Vía Ejecutiva", comunica: martillero Juan Pablo Arabel Trucco, rematará el **1 de Setiembre de 2016, a las 11.30 hs.** en Av. Ignacio de la Roza 219 Oeste, planta baja, seis mil setecientos (6.700) acciones que el Sr. Fabrizio Benedetti, DNI N° 10.592.237 posee en la sociedad URBINO S.A., CUIT N° 30-70817200-2, con sede social en calle Corrientes 1090 Este, Capital, San Juan. Libro de Registro de Accionistas se encuentra en calle Salta 338 Sur, Capital. Condiciones: Base libre, dinero de contado y al mejor postor más 10% de comisión de Martillero.- Publíquense edictos dos días. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.543 Agosto 25-26. \$ 185.-

EDICTO

Orden **Cuarto Juzgado Civil, autos N° 124.979, "GMI INVERSONES S.A. - C/QUIROGA, Marcelo José - S/Ejecutivo",** martillero Gustavo Sommo, Matrícula 469, en Av.Libertador 161 Este, Piso 1°, Dpto. 3, Of. 3, Capital, el 31 de Agosto del 2016, 11 horas REMATARÁ: Un Televisor color 20/21" Philco; Una bicicleta fija color gris, marca Magnetic-Cicle; Una Heladera marca Gafa, una puerta; Un Televisor color LCD de 32"; Un juego comedor con mesa cobertura símil granito gris, estructura caño negro y 22 sillas apilables de caño negro, tapizado color. Informe y exhibición coordinar con Martillero (155064458). Condiciones: Base libre, dinero de contado, mejor postor, más 10% Comisión del Martillero en el acto de subasta. Entrega aprobada la misma.- Publíquese dos días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, 24 de Agosto de 2016. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 49.235 Agosto 25-26. \$ 200.-

**EDICTO**

Por orden del **Cuarto Juzgado Laboral de la Provincia de San Juan**, Secretaría a cargo de la Dra. Lucía Arredondo, en autos N° 26.802, caratulados "OVIEDO, Hugo Roberto C/FERNÁNDEZ, Mirtha Gladys y Otro - S/Ordinario". Informa la subasta del 50% indiviso de la nuda propiedad de un bien inmueble NC N° 03-49-480420, correspondiente al codemandado Espósito Emanuel Ezequiel, ubicado en Lencinas 1741 Este, Santa Lucía, donde se ubica parte de una casa de construcción tipo tradicional con muros de ladrillo, columnas de hierro hormigonadas, techo de madera y piso cerámico, con servicio de agua de red, gas natural y energía eléctrica, (la parte de la casa que se encuentra en el inmueble a subastar es sólo la que corresponde al living) además posee construcción de material completa en el fondo con carpintería de madera de cedro, que mide aproximadamente 13 mts de ancho por 5 mts de profundidad, contando la misma con servicio de agua de red, gas natural y energía eléctrica. También se subastará el 50% del derecho de usufructo, uso y habitación correspondiente a la Sra. Fernández, Mirtha Gladys sobre el mismo inmueble. La subasta se realizará el día 02 de Septiembre de 2016, a las 10:15 hs en el domicilio del martillero Juan Carlos Billordo, sito en Rivadavia 292 Oeste, Altos, Oficina 4 y 5, Capital, San Juan, Teléfono 155662002. La base para el remate asciende a \$ 114.838,43 (2/3 partes del avalúo fiscal) para cada uno. Condiciones para la subasta: 10% seña en el acto de remate, saldo al aprobarse el mismo, más la comisión del martillero. Deudas de Rentas al 02/03/2016 \$ 10.218,95, deuda OSSE al 15/03/2016, \$ 16.997,25, deuda Municipalidad de Santa Lucía al 12/04/2016 \$ 4.508,74. El inmueble se encuentra ocupado por la codemandada Mirtha Gladys Fernández.- Fdo: Dr. Federico Soria, Juez. Dra. Lucía Arredondo, Secretaria. Gastón Mateo Salvio, Secretario de Paz Letrado.-

N° 49.526 Agosto 25-26. \$ 520.-

EDICTO

Por orden del **Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan**, en autos N° 149.853, caratulados: "FERREIRA ENDRIZZI, Cristian Andrés C/ENDRIZZI, Ángel Néstor - Ejecutivo", el martillero Juan Carlos Aguilera, Mat. Prof. 196, rematará el día 29 de Agosto de 2.016, a las 10.30 hs., en calle Santiago del Estero 646 Sur, Capital, sobre la

base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%, según Ley 3872, Art. 66, Inc. c) en el acto de la subasta, los siguientes bienes muebles: 1) Un televisor color, 29", marca Philips, c/ c. remoto; 2) Un DVD marca Admiral; 3) Un microondas marca Singer; 4) Una notebook, marca Bangho; 5) Un modular compuesto por ocho puertas, tres cajones y varios estantes; 6) Un aire acondicionado, tipo ventana, marca Hitachi; 7) Un aire acondicionado tipo Split, marca Abitare c/ c. remoto; 8) Un televisor 21", marca Philco c/ c. remoto; 9) Una mesa de madera para T.V, compuesto de cajones; todos en el estado en que se encuentren. Exhibición de los bienes en calle Santiago del Estero 646 Sur, Capital.

Publiquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida antelación, en los términos del 527 del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 49.544 Agosto 25-26. \$ 370.-

RAZÓN SOCIAL**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.430, caratulados "AGROFRUTOS S.A. - S/L. Disolución Sin Liquidación por Fusión por Absorción por Indalar S.A.", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial, de la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción de AGROFRUTOS S.A., CUIT 30-69184761-2, legajo N° 1416, de fecha 01-04-97, con domicilio legal en Agustín Gómez 1189 Oeste, Villa Krause, San Juan, en razón de disolución sin liquidación por fusión por absorción de Agrofrutos S.A. por Indalar S.A., dispuesta por asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 30-04-14, que dispuso la Fusión por absorción con las sociedades Indalar S.A. y Hegolo S.A. y la disolución anticipada de Agrofrutos S.A. sin liquidación pasada en escritura pública N° 52, de fecha 30-Junio-2016, del Registro Notarial N° 69, de San Juan y que tramitó por expediente N° 204-447-15, caratulado AGROFRUTOS S.A. S/ CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN, ante la Inspección General de Personas Jurídicas de San Juan, dando la conformidad administrativa mediante Resolución N° 0615-IGPJ-16, de fecha 31-05-16.- San Juan, Agosto de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla del Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.560 Agosto 26. \$ 160.-

**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 18.707, caratulados "TRADER ARGENTINA SRL - Inscripción de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial comunicando las modificaciones acordadas por los socios sobre el contrato social contenidas en Acta Complementaria N° 2 de fecha 30 de Junio de 2016, siendo las mismas las siguientes: Integración de Capital: El total del capital suscrito es integrado por todos los socios en este acto del siguiente modo: El Sr. Alfredo Enrique Leiva, aporta la suma de dinero de \$ 40.000 (Pesos Cuarenta Mil); el Sr. Alberto Miguel Lahoz, aporta la suma de dinero de \$ 40.000; y el Sr. Leopoldo Antonio Aragón, aporta los bienes de uso que se detallan en inventario anexo valuados en \$ 40.000.- También Administración y Representación: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo por un socio gerente que sea electo en la asamblea de asociados. Se elegirá un socio que actuará como gerente de la sociedad. Este actuará con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición y/o venta de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la cláusula Cuarta del presente contrato. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período y realizar los trámites de inscripción de la sociedad al señor Alberto Miguel Lahoz, CUIT Socio Gerente Sr. Alberto Miguel Lahoz, 20-20344559-9.- CUIT Social: 30-71456579-2.- Fdo: Dra. Ana María Videla del Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.572 Agosto 26. \$ 210.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.272, caratulados "DON LUIS S.R.L - S/Reconducción"**, dispuso la publicación por un día del presente edicto conforme a los siguientes datos: Acta de socios N° 32 (Treinta y dos) de fecha 28 de Noviembre de 2015 en la que se ha decidido la Reconducción de la S.R.L y la modificación de la Cláusula Quinta del Contrato Social que quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula QUINTA:

Duración-Prórrogas: La Sociedad tendrá un plazo de duración de 40 años a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio. Podrá prorrogarse por voluntad unánime de los socios. Cualquiera de los socios podrá retirarse en cualquier momento de la duración de la sociedad, debiendo manifestar su voluntad en forma fehaciente a los restantes socios con una anticipación no menor a tres meses. En estos casos deberá optarse entre disolver la sociedad o transferir las cuotas de capital y utilidades. Su consocio tendrá la preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valorará, le será abonado el veinte por ciento al contado y el saldo en un plazo no mayor de doce meses. El socio cedente no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expresa conformidad de su consocio. Administración: Socios Gerentes: Néstor Daniel Sasu, CUIT N° 20-22218288-4; Silvia J. González, CUIT N° 27-12688285-3, administradora judicial en representación del socio fallecido Luis Antonio Sasu, CUIT N° 20-14442947-9.- CUIT Social: N° 30-70826553-1.- San Juan, de 2016.

Fdo: Dra. Ana María Videla del Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 49.559 Agosto 26. \$ 240.-

EDICTO

Orden Dr. Javier A. Vazquez, Juez del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 19.239, "Servicios de Seguridad América S.A. - S/I. Sucursal"**, hace saber: Servicios de Seguridad América S.A., CUIT 33-71196551-9, N° 3858 de S.A. registro IG PJ, y N° 18.763 R°P°C°, de la Provincia de Mendoza, resolvió por Acta de Directorio del 01-08-14, la apertura de Sucursal San Juan, con domicilio en Av. Córdoba n° 226 Este, Capital, designando responsable y representante al Sr. Jose Antonio Gutierrez, DNI. 21.611.880. Aprobación I.G.P.J. San Juan Resolución 0072-IGPJ-2015, del 23-02-2015. Socios: Oscar Damián Videla, L.E. N° 6.875.934, argentino, comerciante, nacido el 27 de Noviembre de 1937, casado, y Ester Delia Borgia, L.C. N° 5.619.915, argentina, comerciante, nacida el 2 de Septiembre de 1947, casada, ambos domiciliados en Gualberto Godoy 5408, Barrio La Floresta, Villanueva, Guaymallén, Mendoza.- Fecha de Constitución: 10 de Junio de 2011.- Denominación: Servicios de Seguridad América S.A.- Domicilio: Aconcagua 90, 1er Piso, Dpto. 3, Godoy Cruz, Mendoza.- Objeto: a) Investigación Privada y Servicio de Vigilancia: Desarrollando la prestación en todas sus



formas de servicios de investigaciones privados en materia civil, comercial y laboral, como asimismo servicios de vigilancias y/o custodias de bienes y/o lugares dentro de inmuebles, a personas y grupos de personas, instituciones, bancos privados, domicilios particulares y a todo tipo de empresas, bienes y toda otra actividad comprendida en los servicios de seguridad privada, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a través de personal y tecnologías idóneas. A los fines del cumplimiento de las actividades de carácter técnico que hacen al objeto social, la sociedad contará con el asesoramiento de profesionales matriculados en la especialidad que correspondan, asimismo podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; b) Licitaciones: Participación en licitaciones que realice el Estado Nacional, Provincial o Municipal, empresas públicas y cualquier otro organismo del Estado y/o particular, para que se presenten en todo lo relacionado con su objeto social; c) Capacidad Jurídica: Para los fines propuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Para el cumplimiento de actividades de carácter técnico y/o económico-jurídico, contará con el asesoramiento y la intervención de profesionales idóneos en las especialidades que correspondan. A los efectos enunciados, podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto, inclusive los de agrupación de colaboración empresaria, unión transitoria de empresas y/o consorcios de importación y exportación.- Plazo de Duración: Noventa y Nueve Años (99) a partir de la inscripción en Registro Público de Comercio (Dirección de Personas Jurídicas).- Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Mil Acciones (1000) de un valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un voto por acción.-

Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Presidente: Oscar Damián Videla y Director Suplente: Ester Delia Borgia.- Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel, cuando el Directorio fuere plural. Si fuere unipersonal, estará a cargo del Director que lo reemplace.- Cierre de

Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Publíquese un día Boletín Oficial. Fdo: Dra. Ana María Videla del Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 49.569 Agosto 26. \$ 490.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Ciudad de Jáchal, en autos Nº 38.257, "GARCÍA, Estela Del Carmen - S/Poseción Veinteañal"**, cita y emplaza al Sr. Angel Victorino Diaz, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado el departamento de Jáchal, lugar calle San Martín Nº 833, Centro, Jáchal, identificado con N.C. Nº 18-60/450250, con una superficie según Mensura de DOSCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y DOS m² (209,72 m².) cuyos límites y medidas son las siguientes: NORTE: Puntos 1-2, 12,39 m. y limita con Parcela N.C 1860/450260; SUR: Puntos 3-4, 12,29 m. y limita con calle San Martín; ESTE: Puntos 2-3, 16,94 m. y limita con Parcela N.C 1860/440250; OESTE: Puntos 1-4, 17,29 m. y limita con Parcela N.C 1860/450240; Encierra una superficie de 209,72 m². Todo según Plano de Mensura 18/5425/13, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca y hagan valer sus derechos, pudiendo tomarse la incomparecencia como presunción de la procedencia de la acción. Publíquese edicto por el término de dos días en Boletín Oficial y diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación.- Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

Nº 49.521 Agosto 25-26. \$ 300.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Cuarto Juzgado Civil, en autos Nº 152.039, caratulados "CASTAÑEDA VEGA, Manuel Bernardo - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, cita y emplaza a los poseedores y a quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en Ruta Provincial 406, Calingasta, Departamento Calingasta, San Juan, individualizado bajo NC Nº 1650/420580, para que en el término de quince días de ser notificados, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia - Ley 14.159 y Art. 42 Inc. 2 de Ley 3802.- Los edictos se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local tres veces durante quince días. Dr. Sergio Orlando Rodríguez, Juez. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 49.463 Agosto 23-26-30. \$ 280.-

**SUCESORIOS****EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Viñals, Yolanda Virginia en autos N° 156.488, caratulados: **"VIÑALS, Yolanda Virginia - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Agosto de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 49.585 Agosto 26/30. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Ingaramo, Adolfo Nicolás y Ayala, Nobelia Bernardina en autos N° 156.525, caratulados: **"INGARAMO, Adolfo Nicolás y AYALA, Nobelia Bernardina - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Agosto de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.578 Agosto 26/30. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Pérez, Hugo Leonardo, D.N.I. N° 16.590.978 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 155.667, caratulados **"PÉREZ, Hugo Leonardo - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para

que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 49.570 Agosto 26/30. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Rosa Concepción Moreno, D.N.I. N° 1.922.448 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 10.450, caratulados **"MORENO, Rosa Concepción - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez.

San Juan, 23 de Agosto de 2016. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 49.568 Agosto 26/30. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Jorge Esteban Corso, D.N.I. N° 10.914.340 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 154.649, caratulados **"CORSO, Jorge Esteban - S/Sucesorio (Conex. Exp.N° 132.991)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Agosto de 2016.

Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 49.564 Agosto 26/30. \$ 50.-

**EDICTO**

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 155.669, caratulados: "BLANES, Jorge - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Blanes, Jorge. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 19 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.586 Agosto 26/30. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 156.020, caratulados: "ECHEGARAY, Juan Carlos - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Carlos Echegaray. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 8 de Agosto de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.579 Agosto 26/30. \$ 50.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Valdez, José Benigno **en autos N° 156.666, caratulados "VALDEZ, José Benigno - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 23 de Agosto de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 49.565 Agosto 26/30. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Tejada, Máximo Carlos, L.E. 6.761.971 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 7596/15, caratulados "TEJADA, Máximo Carlos - S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación

y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art 692 in fine del C.P.C.- San Juan, Diciembre de 2015. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 49.575 Agosto 26/30. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. Toti, Elena Cristina **en autos N° 155.293, caratulados: "TOTI, Elena Cristina - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Agosto de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 49.566 Agosto 26. \$ 50.-

EDICTO

La **Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.378-B, caratulados: "FIGUEROA, Manuel Nicanor - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Agosto 8 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 49.582 Agosto 26/30. \$ 50.-

EDICTO

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.592, caratulados "QUIROGA, Arturo Efraín - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arturo Efraín Quiroga. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 8 de Agosto de 2016. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 49.576 Agosto 26/30. \$ 50.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de González, Alegre Daniel y Castillo, Olga Rosa **en autos N° 156.230, caratulados: "GONZÁLEZ, Alegre Daniel y CASTILLO, Olga Rosa - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 11 de Agosto de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 49.483 Agosto 24/26. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Amaya, Abel Gregorio y Valenzuela, Nelly **en autos N° 156.725, caratulados: "AMAYA, Abel Gregorio y VALENZUELA, Nelly - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 16 de Agosto de 2016. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 49.502 Agosto 24/26. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Wawro, Hugo Daniel, D.N.I. N° 10.914.442 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 156.290, caratulados "WAWRO, Hugo Daniel - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día

siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 2 de Agosto de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 49.482 Agosto 24/26. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Herrera, Juan Pedro, D.N.I. N° 7.808.490 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 151.695, caratulados "HERRERA, Juan Pedro - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 49.514 Agosto 24/26. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 152.233, caratulados: "LÓPEZ, Ana María - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de López, Ana María. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 7 de Julio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.481 Agosto 24/26. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 151.694, caratulados: "HERRERA, Luis Salvador - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Herrera, Luis Salvador. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 49.513 Agosto 24/26. \$ 50.-

**EDICTO**

Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 38.326, caratulados: "PÉREZ, Adela Vicenta - S/Sucesorio", cita y emplaza a herederos y acreedores y/o toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. Adela Vicenta Pérez, D.N.I. N° 5.610.058 para que dentro del término de treinta días acrediten y se presenten en este proceso, plazo que comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación se computaran en días corridos salvo los que correspondan a ferias judiciales. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.- Jáchal, 29 de Junio de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 49.516 Agosto 24/26. \$ 50.-

EDICTO

El Sr. Juez Titular del Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Valle Fértil, Dr. Pedro Rodolfo Rizo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Chavez, Gabriel Simón en autos N° 193/16, caratulados "CHAVEZ, Gabriel Simón - Declaratoria de Herederos". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Agosto de 2016. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-

N° 49.503 Agosto 24/26. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.856, caratulados "GONZÁLEZ, José Benjamín - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Benjamín González. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 49.490 Agosto 24/26. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 18.353-B, caratulados: "RECARREN, Ramón Loreto y MARTÍN, Josefa Ramona - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Junio 30 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en

el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 49.486 Agosto 24/26. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.231, caratulados "ALE, Felipe Rufino - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Rufino Ale. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 16 de Agosto de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 49.517 Agosto 24/26. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Estevez, Daniel Alberto en autos N° 156.593, caratulados: "ESTEVEZ, Daniel Alberto - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 4 de Agosto de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 49.531 Agosto 25/29. \$ 50.-

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Sánchez, Antolina Angelia, D.N.I. N° 0.629.230 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 155.632, caratulados "SÁNCHEZ, Antolina Angelia - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..-

Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 2 de Agosto de 2016. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 49.232 Agosto 25/29. \$ 50.-



EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Leiva, Carmela y Godoy, Víctor Hugo en autos N° 148.654, caratulados "LEIVA, Carmela y GODOY, Víctor Hugo - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 11 de Agosto de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 49.536 Agosto 25/29. \$ 50.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los Sres. Pianini, Miguel y Pennate, Asunción en autos N° 130.572, caratulados "PIANINI, Miguel y PENNATE, Asunción - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 22 de Agosto de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 49.234 Agosto 25/29. \$ 50.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Quinteros, Irma Ramona en autos N° 156.383, caratulados: "QUINTEROS, Irma Ramona - Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a feriados judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 49.530 Agosto 25/29. \$ 50.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado Civil y Comercial de la Ciudad de San Juan, cítese y emplace a acreedores y herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Enrique Segundo Echegaray, para que en el término de treinta días corridos lo acrediten y se presenten autos N° 155.686, caratulados "ECHEGARAY, Enrique Segundo - S/Sucesorio". Se hace saber que el plazo previamente fijado

comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del CPC.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. Maria Elena Videla, Juez. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 49.532 Agosto 25/29. \$ 50.-

EDICTO

El Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Rosa Irene Cortez y Fernando Ramón Flores, en autos N° 156.518, caratulados: "CORTEZ, Rosa Irene y FLORES, Fernando Ramón - Sucesorio". El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales - conforme Art.692 in fine del C.P.C./Ley 8037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Agosto de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 49.550 Agosto 25/29. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 154.902, caratulados "ORTIZ, Humberto Faustino - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Faustino Ortiz. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 19 de Agosto de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 49.535 Agosto 25/29. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos N° 156.243, caratulados "MONTAÑO FLORES, Felipe Del Carmen - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Del Carmen Montaña Flores. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 10 de Agosto de 2016. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 49.554 Agosto 25/29. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	1.990,00
Impresiones.....	\$	800,00
Venta Boletines Oficiales	\$	200,00
Total.....	\$	2.990,00

25-08-16